



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 502-2015-AL-MPC

Cañete, 02 de Diciembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 1209-2015-GPPI-MPC de fecha 02.12.2015, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, sobre la propuesta de Modificación al Presupuesto Institucional 2015, de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el Nivel Institucional por la Modalidad de Incorporación de Saldo de Balance;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 097-2014-MPC de fecha 29 de Diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Distrito Capital de San Vicente de Cañete (Municipalidad Provincial de Cañete), en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2014;

Que, de acuerdo al numeral 23.2, literal b) del artículo 23° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que: La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede en el siguiente caso: "Cuando se trate de los recursos provenientes de **Saldo de Balance**";

Que, de acuerdo al numeral 42.1, del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, N° 28411, señala que: "Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, **son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad** cuando provienen de: "Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal"; y los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal **constituyen saldos de balance** y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones del Gerente Municipal y del Gerente de Asesoría Jurídica;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N°02

R.A. N° 502 -2015-AL-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de S/. 406,364.00 (Cuatrocientos Seis Mil Trescientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5 Recursos Determinados	S/.	153,516.00
Rubro: 08 Impuestos Municipales		
1 9 1 1 1 1 SALDOS DE BALANCE		153,516.00
- Alcabala (San Vicente)		153,516.00
TOTAL INGRESOS	S/.	153,516.00
		=====

EGRESOS

En Nuevos Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
5 Recursos Determinados	S/.	153,516.00
Rubro: 08 Impuestos Municipales		
Meta: 0023 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	S/.	153,516.00
2.3.1 1.1 1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano		55,000.00
2.3.1 3.1 1 Combustibles y Carburantes		10,000.00
2.3.1 5.1 1 Repuestos y Accesorios		35,000.00
2.3.2 2.1 1 Servicio de Energía Eléctrica		7,516.00
2.3.2 7.2 3 Auditorias		16,000.00
2.3.2 7.11 99 Servicios Diversos		30,000.00
SUB TOTAL EGRESOS	S/.	153,516.00
		=====
TOTAL EGRESOS	S/.	153,516.00
		=====

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informática, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento e Informática de la Municipalidad el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

 Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
 ALCÁLDE